

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Enrique Sánchez González

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. López Márquez.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 14 de abril de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D03954, de fecha 10 de abril de 2015, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 9 de abril de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 07/04/15.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/04/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/04/15.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

EDICTO de la Junta Electoral de Zona de Marbella, sobre acuerdo de fecha 31 de marzo de 2015, del Presidente de la Junta Electoral de Zona de Marbella, por el que queda formada por prórroga constituida para las pasadas elecciones al Parlamento Andaluz y para los próximos comicios municipales de forma definitiva y con los siguientes cargos: - **Presidente**, Don Ángel José Sánchez Martínez, - **Vocales judiciales**, Doña Ruth Jiménez Peñalver y Doña Mónica Carvia Ponsaille, - **Vocales no judiciales**, Don Jaime Olcina Feliu y Don Francisco Gamito Ariza, - **Secretario**, Don Pedro Hernández Prados,

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL de Málaga. Relación de secciones, mesas y locales electorales en los que se celebrarán las Elecciones Municipales el día 24 de mayo de 2015 en la provincia de Málaga.

ORDEN HAP/572/2015, de 1 de abril, por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

ORDEN de 31 de marzo de 2015, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 3 de marzo de 2015.

ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, relativo a la formalización del contrato de “Proyecto de Actuaciones en la Duna de Artola, T.M. Marbella (Málaga)”. (Feder 2007-2013).

ANUNCIO de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga. Adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de acondicionamiento del edificio sito en Marbella para uso como vivero de empresas cofinanciado en un 80% con fondos FEDER, Programa Operativo 2007-2013, “Eje 2 Desarrollo e Innovación Empresarial”.

ANUNCIO de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, MÁLAGA, para sometimiento a información pública del expediente de determinación de derechos al amparo de las disposición transitoria primera de la Ley de Costas, T.M. Marbella (Málaga).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo del servicio consistente en el “Desarrollo de las actuaciones musicales en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Marbella y San Pedro Alcántara”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de “Suministro de material y productos de

limpieza para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Marbella y centros escolares del término municipal.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo del suministro de “Adquisición de diez (10) vehículos para diversos servicios del Ayuntamiento de Marbella”.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.3.2015).

REAL DECRETO 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 5 de febrero de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de la Sra. Alcaldesa número 2015D03717, de fecha 6 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/44.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/44.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/44, por importe de **178.184,63 €**.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/45.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/45.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/45**, por importe de **45.114,89 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/46.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/46.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/46**, por importe de **10.961,48 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/47.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/47.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/47**, por importe de **12.853,28 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/48.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/48.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/48**, por importe de **149.024,75 €**.

3.6.-RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/49.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/49.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/49**, por importe de **8.080,42 €**.

3.7.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CERTIFICACIONES DE AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A. (EXPT. SP 62/11).- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Adjunto a Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DE MÁLAGA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PIEL DE MARIPOSA, DEBRA ESPAÑA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:

4.3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS Nº 29 Y 30 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS FIRMES POR LAS QUE SE ANULAN LICENCIAS DE OBRAS QUE AMPARARON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUYA NORMALIZACIÓN PREVÉ EL NUEVO PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, RELATIVA A OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL GRATUITA, DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN LA URB. LA PEPINA, URP-AN-8, A FAVOR DE LA ENTIDAD “FUNDACIÓN INICIATIVA ORTODOXA”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se da cuenta de los expedientes del área de Recursos Humanos.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, **Quedar enterada** de los expedientes del área de Recursos Humanos.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS: Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- S. B. P., S.L. (EXPTE. 1666/11).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

9.2.- ASUNTOS VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.2.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos relacionados con la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones.

9.2.2.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES EFECTUADA POR LA ENTIDAD T. W. D. E., SAU, EN URB. MARQUES DEL DUERO P-G Y G-1 (2014PLN00843).- Seguidamente se da cuenta a Junta de Gobierno Local, del expediente.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

9.2.3.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a F. J. R. G., CONTRA ACUERDO DE LA J.G.L. DE FECHA 27/01/15 (2011PLN00590).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, de recurso de reposición interpuesto por D^a F. J. R. G. contra acuerdo de JGL de fecha 27/01/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por D^a F. J. R. G. contra el acuerdo de J.G.L. de fecha 27/01/2015.

9.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN ARG-SP-3 “ARROYO DEL CHOPO” EN SAN PEDRO ALCÁNTARA (2012PLN00001).-Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente que se tramita a instancia de D. J. J. A., actuando en representación de la mercantil T. D. P. E. P. S.A, solicitando Aprobación del Proyecto de Urbanización en ARG-SP-3 “ARROYO DEL CHOPO”.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN** del Área de Regularización, identificada por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada Definitivamente por Orden de 25/02/2010 del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Normativa publicada en el BOJA núm. 97, de 20/05/2010) como Suelo Urbano no Consolidado **ARG-SP-3 “ARROYO DEL CHOPO”**.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADHESIÓN A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA” DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, PARA LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD CAJAMAR.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIAL EN LA ACTUACIÓN AISLADA AA-NG-17 “URB. CORTIJO NAGÜELES” (Expte. 2013PU0002).- A continuación se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Urbanización referente a la Actuación Aislada, identificada por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Normativa publicada en el BOJA, núm. 97, de 20.05.2010) como **AA-NG-17**.

10.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN AVD. RANCHO WELLINTONG C.N.340 LAS CHAPAS.- (Expte. 2014PU00003).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Proyecto de Urbanización

referente a la Avda. Rancho Wellintong, C.N. 340 – Las Chapas, identificado por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Normativa publicada en el BOJA, núm. 97, de 20.05.2010) como Suelo Urbano Consolidado.

10.7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.7.1.1.- E. P. (Expte. 2459/2013).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Conceder** licencia de obras.

10.8.- EXPEDIENTES DEL NEGOCIADO DE COMERCIO.-

10.8.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 19 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.8.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 141 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL “AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES AISLADAS, EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.